

Sesion 68.^a extraordinaria en 6 de Mayo de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARROS LUCO

SUMARIO

Se les es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que remite orijinal una solicitud de los señores Ricardo Zañartu i Javier Villar, en la que piden se les autorice para establecer un servicio de vapores remolcadores en el Estrecho de Magallanes; id. id. en el que comunica que ha acordado incluir entre los asuntos de la convocatoria el proyecto que concede diversas franquicias a los rematantes de terrenos fiscales en el sur, el proyecto sobre marca de fábrica i el proyecto sobre primas a la Marina Mercante.—El señor Miers Cox llama la atencion del señor Ministro del ramo hácia un decreto que nombra reemplazante al profesor de historia de la Marina en la Escuela Naval, que ha renunciado, pues considero superfluo el gasto.—Dadas las esplicaciones del caso por el señor Ministro de Guerra i Marina, el señor Senador se reserva para insistir sobre este punto en el momento oportuno.—El mismo señor Senador patrocina una solicitud en que se pide que la estacion del ferrocarril se traslade de Morilef a la villa de San José de Valdivia.—El señor Ministro de Industria i Obras Públicas promete estudiar el asunto.—El señor Balmaceda, por su parte, llama la atencion del señor Ministro hácia lo que ocurre con el edificio del Congreso que está derribándolo en parte.—Con este motivo se promueve un debate en que toman parte el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, Balmaceda, Gandarillas, Barros Luco (Presidente) i Miers Cox.—El señor Gandarillas desea saber si se ha hecho la publicacion, que prometió el señor Ministro, de las horas de trabajo que tienen los alumnos de los establecimientos de instruccion.—El señor Secretario contesta afirmativamente.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se entra a tratar del proyecto de lei que reforma varios artículos de la Ordenanza de Aduanas relativos a comisos i penas al contrabando.—Puesto en discusion el proyecto, usan de la palabra los señores Ministro de Hacienda, Balmaceda, Lazcano, Miers Cox, Ross i Gandarillas.—Cerrado el debate, queda aprobado en jeneral el proyecto i se acuerda, a indicacion del señor Balmaceda, enviarlo nuevamente a Comision.—Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que declara de utilidad pública ciertos terrenos necesarios para la reconstruccion del fuerte Papudo.—Despues de algunas observaciones hechas por varios señores Senadores, i contestadas por el señor Ministro de Guerra i Marina, se da por aprobado el proyecto en jeneral para pasarlo a Comision.—A peticion del señor Ministro de Guerra i Marina, se acuerda pasar a Comision, sin aprobarlo en jeneral, el proyecto de lei sobre espropiacion en la isla de Quiriquina.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José María	Ross, Agustín
Cifuentes, Abdon	Rozas, Ramon Ricardo
Correa i Toro, Carlos	Sanfuentes, Enrique S.
Fábres, José Clemente	Santa Cruz, Joaquin
Gandarillas, José Antonio	Santelices, Ramon E.
Latorre, Juan José	i los señores Ministros del
Lazcano, Fernando	Interior, de Hacienda, de
Matta, Guillermo	Guerra i Marina i de In-
Miers Cox, Nathan	dustria i Obras Públicas.
Reyes, Vicente	

Se leyó el acta de la sesion anterior i fué aprobada. Se dió cuenta de los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Orijinal tengo la honra de remitiros la solicitud en que los señores Ricardo Zañartu i Javier Villar piden se les autorice para establecer un servicio de vapores remolcadores en el Estrecho de Magallanes.

Santiago, 5 de mayo de 1896.—JORJE MONTT.—*O. Renjifo.*»

La solicitud a que se refiere el mensaje anterior es la siguiente:

«Excmo. Señor:

Ricardo Zañartu i Javier Villar, vecinos de Valparaiso, a V. E. como mejor proceda decimos:

Que deseamos establecer en el Estrecho de Magallanes—para lo cual contamos con capitales estranjeros—un servicio de vapores remolcadores para facilitar la navegacion de los buques a vela que pasan del Atlántico al Pacífico i vice-versa, i aun la travesía de los barcos en los cuales vecinos al espresado Estrecho, siempre que el Supremo Gobierno de la República, estimándolo conveniente a los intereses del pais, i en especial a la navegacion i el comercio, se digue concedernos la autorizacion necesaria, acordándonos las siguientes franquicias:

1.^a El privilejio esclusivo para nuestra empresa por el mayor tiempo que otorgue la lei;

2.^a Una garantía que el Supremo Gobierno asignará, de seis por ciento, sobre el capital que se invierta en el negocio hasta el importe de trescientas mil libras esterlinas;

3.^a Concesion de las tierras necesarias, en los pun-

tos que los concesionarios designarán, para situar en ellas las estaciones i demas establecimientos que el servicio de los remolcadores exija.

4.ª Permiso para cortar i usar las maderas que el mismo servicio requiera.

5.ª Liberacion de derechos para todos los derechos i demas objetos que el negocio necesite importar del extranjero.

6.ª Que el Supremo Gobierno acuerde a los colonos que la Empresa trajera de Europa para las estaciones referidas i a los demas empleados que ella necesitara para el servicio una estension de terreno a cada uno en conformidad a las leyes de colonizacion i la exencion de pasaje i demas franquicias que las mismas leyes otorgan a los colonos.

En cambio de las franquicias precedentes, los concesionarios se obligan:

1.º A remolcar sin remuneracion las naves de guerra de la República;

2.º En caso de conflicto bélico con algun pais extranjero, a suministrar al Supremo Gobierno, si éste lo estimare necesario, todo el material i elementos de que disponga la Empresa, bajo una remuneracion convencional.

El proyecto que hoy presentamos a V. E. se presentó tambien al Excmo. Presidente señor Domingo Santa María, quien le prestó calorosa aprobacion i hasta ofreció subvencion amplia a la empresa. Mas, circunstancias independientes de la voluntad de los peticionarios impidieron que el proyecto se redujera a contrato con las solemnidades legales.

A la alta penetracion de V. E. no puede escaparse de cuán vital importancia para el pais es el proyecto presente. Va él a satisfacer una necesidad sentida desde mucho tiempo por la navegacion i el comercio i por todos los hombres de mar, a mas de que aprovechará igualmente a los grandes intereses del Estado. Las naves de guerra de la República podrán contar, en cada una de las estaciones de la Empresa, con los víveres i demas provisiones que hubieren menester, i si por algun accidente llegaren a sufrir averías, las mismas estaciones podrian servirles para reparar dichas averías i proveer de los elementos indispensables a la reparacion i a la navegacion, como el carbon.

Ademas, la fundacion de las estaciones i otros establecimientos de la Empresa, llevará a ellos una no despreciable afluencia de jente trabajadora o negociante, ya en busca de ocupacion en las faenas de la misma Empresa, ya para instalar en el local negocios industriales o mercantiles, llegando de ese modo a formarse allí centros habitados, que podrian mas tarde servir de base a verdaderas poblaciones.

Por tanto, i ofreciendo una caucion competente i obligándonos a comenzar los trabajos a mas tardar, dentro del término de dieziocho meses, a V. E. suplicamos se digne concedernos la autorizacion que dejamos espuesta bajo las condiciones ántes espuestas.

Es gracia, Excmo. Señor.—*Javier Villar.*—*Ricardo Zañartu.*»

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento

que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que el Congreso Nacional puede ocuparse en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes:—el proyecto que concede diversas franquicias a los rematantes de terrenos fiscales en el sur;—el proyecto sobre marcas de fábricas i el proyecto sobre primas a la marina mercante.

Santiago, 5 de mayo de 1896.—*JORJE MONTT.*
—*O. Renjifo.*»

Se mandó acusar recibo.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del día?

El señor *Miers Cox*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor *Miers Cox*.—En un diario he visto publicado un decreto del Gobierno en que se nombra reemplazante al profesor de la clase de Historia de la Marina, de la Escuela Naval, que ha renunciado.

Me parece que, estando pendiente un proyecto de lei presentado por el Gobierno, que tiene por objeto reducir el presupuesto de los gastos públicos por el presente año, es oportuno llamar la atencion hácia este decreto.

Probablemente el empleo de que se trata tiene emolumentos módicos; pero creo que, en las circunstancias actuales, i mas aun, en otras cualesquiera, el nombramiento de un profesor de historia de la Marina puede clasificarse entre los gastos meramente suntuarios.

Espero saber si el señor Ministro del ramo piensa como yo a este respecto.

El señor *Barros Borgoño* (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, honorable Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor *Barros Borgoño* (Ministro de Guerra i Marina).—Como sabe el Honorable Senado, se encuentra pendiente de su consideracion un mensaje del Presidente de la República en que se propone la reduccion de los presupuestos del año en curso. Este proyecto ha sido estudiado cuidadosamente por el Gobierno, consultándose en él todas aquellas supresiones o reducciones que se han estimado compatibles con el buen servicio público.

En cuanto al gasto a que se refiere el honorable Senador, él está consultado en el presupuesto especial de un establecimiento, i no seria posible suprimirlo sin alterar el plan de estudios de ese establecimiento.

Dentro del órden natural i acostumbrado, se ha nombrado reemplazante a un profesor que ha hecho su renuncia.

Sin embargo, se tomarán en cuenta las observaciones del señor Senador, i puede Su Señoría estar cierto de que el propósito del Gobierno es reducir en lo posible los gastos sin perjudicar el servicio público.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Miers Cox**.—He podido imponerme del proyecto remitido por el Gobierno sobre reduccion de los presupuestos, i he visto que en él se comprenden gastos a los cuales yo atribuyo el carácter de imprescindibles. Me ha parecido, pues, al leer el mencionado decreto, que era del caso llamar hácia él la atencion del Senado i del señor Ministro, considerando, como considero, que esta cátedra de la Historia de Marina es completamente superflua, i segun me parece, no existe en pais alguno fuera del nuestro.

Pero, en fin, me reservaré para hacer las observaciones que estime convenientes en el momento oportuno.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

Sin ningun otro señor Senador usa de la palabra, entraremos a la órden dia.

En discusion el proyecto de lei que reforma algunos artículos de la Ordenanza de Aduanas.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, ántes de la órden del dia, si me lo permite el señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Miers Cox**.—No habia solicitado ántes la palabra por estar ausente el señor Ministro de Industria i Obras Públicas; pero ahora que ha llegado voi a permitirme poner en conocimiento de Su Señoría la siguiente peticion que he recibido de la villa de San José en el departamento de Valdivia.

Dice así:

«Valdivia, 23 de abril de 1896.—Señor don Nathan Miers Cox, Senador de la República:

Mui estimado señor: Solicitado por los vecinos mas respetables de la villa de San José de la Meriquina de este departamento para que el infrascrito coopere juntamente con ellos para conseguir el cumplimiento de sus deseos, me atrevo a pedir a US. que con su influyente palabra apoye en el Senado nuestra comun solicitud, la cual consiste en que la estacion del ferrocarril se mude de Morilef a San José.

Contando la mencionada villa con un buen caserío i siendo el centro de la subdelegacion i asiento de mision, abrigamos todos la segura confianza de que el Congreso i el Supremo Gobierno accederán a lo que nosotros creemos una justa peticion.

Pidiendo a US. mil excusas por la molestia que el infrascrito le pueda causar, lo saluda con respeto i queda a sus órdenes.—*Frai Alejo de Barletta*, perfecto apostólico de Misioneros Capuchinos.»

Me permito poner a disposicion del señor Ministro del ramo i en conocimiento del Senado esta solicitud que yo estimo atendible. Conozco la villa de San José i sé que es un centro de poblacion de bastante importancia.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de S. E. DE S.

Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Solo para decir al señor Senador que haré estudiar la idea a que se refiere la comunicacion leida por Su Señoría, i si es practicable, serán atendidos los deseos de los solicitantes patrocinados por Su Señoría.

El señor **Miers Cox**.—Agradezco la buena voluntad del señor Ministro.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—Recordará el Senado que, para entender en lo relativo a la reconstruccion del edificio del Congreso, se nombró una Comision mista de ámbas Cámaras, la cual estudió varios proyectos i planos que se le presentaron i recomendó uno de ellos como el mas conveniente para proceder segun él a la reparacion o reconstruccion del edificio incendiado.

He visto últimamente que están destruyéndose en aquel edificio murallas enormes que se encuentran en buen estado, i he visto tambien carteles en que se lee: «Aquí se venden ladrillos.»

Desearia saber a qué obedece esto i si esos trabajos están haciéndose en conformidad al plano aprobado para el efecto por las Comisiones de Gobierno de una i otra Cámara.

Si así fuera, yo no tendria observacion alguna que hacer; pero, en caso contrario, si los trabajos que se comienzan estuvieran fuera del plano por el cual la Comision de ámbas Cámaras se decidió, i fuera de la cantidad consultada con este objeto, yo no podria menos de formular una protesta.

Aquello puede costar el doble o triple de la suma acordada por el Congreso, i me parece que en época tan aflictiva como la actual, en que la situacion económica arrecia de un modo desesperante i cruel para la industria nacional, no hai cordura en lanzarse a trabajos que puedan exigir un desembolso doble o triple del fijado por el Congreso.

Yo creo deber elemental de buen gobierno i de patriotismo el limitar los gastos públicos en lo posible.

Cuando se discutian los presupuestos, tuve ocasion de decir que, a mi juicio, los doce o catorce millones que se nos daban como sobrantes, eran simplemente ilusorios, que se estaba engañando realmente al pais i que esperaba que el tiempo se encargaria de confirmar mis palabras.

En efecto, señor Presidente, el trascurso del tiempo ha venido a darme, dia por dia, la razon. Si la situacion económica no fuera la que yo creo si tuviéramos sobrantes, no estaria en la mesa del Senado el proyecto del Gobierno sobre reduccion de los presupuestos.

No me parece, pues, propio que en esta situacion aflictiva de la riqueza pública i de la riqueza privada—que en el fondo son una misma—estemos emprendiendo obras mas costosas que lo aprobado,

consultándose la economía a la vez que el buen servicio.

Si hago estas observaciones es partiendo de la base de que esos trabajos que están ejecutándose no corresponden a los planos ya aprobados. Desearia, pues, saber lo que hai a este respecto.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Lo que la Comisión mixta de ambas Cámaras aprobó fué un simple bosquejo, que se indicó como conveniente para servir de base al plano definitivo. Desde entónces se ha venido trabajando éste, de acuerdo con las ideas manifestadas en la Comisión i con las opiniones de algunos miembros del personal directivo de las Cámaras a quienes se ha consultado.

Antes de dar la última mano a este trabajo, el Ministro ha invitado para una reunión próxima a los señores Senadores i Diputados que componen las Mesas de las Cámaras i a otras personas competentes, a fin de quedar perfectamente de acuerdo en la materia.

En cuanto a los trabajos que se efectúan actualmente en el edificio incendiado, ellos consisten en la extracción de los escombros i en la demolición de algunas murallas que se encontraban en condiciones poco favorables i de otras que era necesario derribar para adaptar el edificio a los planos definitivos.

Con relación al costo de la obra, el Ministerio ha tenido muy presente la necesidad de que toda idea sobre modificación o adición del proyecto primitivo, estuviese dentro de la suma acordada por el Congreso, i, obedeciendo a este propósito, se han eliminado algunas ideas que no respondían sino a necesidades de mero ornato.

Puede, pues, estar cierto el Senado de que no se excederá la cantidad consultada para la obra de la reconstrucción del edificio del Congreso.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Yo entendía que el plano aprobado por la Comisión mixta era definitivo i, a mi juicio, lo era—i que no se habia sometido a su consideración un simple bosquejo.

Hai en esta Sala miembros de esa Comisión que podrían decir si aquel plano fué definitivo, como yo lo he creído siempre; porque si aquel era un simple bosquejo, ¿qué objeto tuvo que consultarse a la Comisión a su respecto i obligarla a pronunciarse sobre él?

¿A qué tantos estudios e informaciones?

Ahora, yo pregunto: ¿cómo es que sin plano definitivo, se está procediendo a la demolición de murallas? ¿I si despues hai necesidad de volver a construir esas murallas de acuerdo con el plano definitivo?

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El plano está casi terminado; solo se trata de una simple revisión.

El señor **Balmaceda**.—Pero si el plano no está definitivamente terminado, ¿cómo es que se están

destruyendo murallas importantes? ¿I qué objeto tendrá el consultar a las Mesas de las Cámaras, si éstas van a encontrarse con que hai murallas demolidas i hasta vendidos los materiales extraídos? Esto no me parece regular.

Se sabe, además, que se pretende reducir las dimensiones de la Sala de Sesiones del Senado. ¿Qué objeto tiene esto, cuando por el contrario, las necesidades del futuro aconsejarían agrandar las salas de sesión?

Todavía, se dice que van a construirse pasillos detrás del local que ocupa la Mesa directiva, con el objeto talvez de producir allí corrientes de aire. Parece que la resolución del Gobierno fuera enfermar de pulmonía a la Mesa del Senado...

Creo, pues, que lo natural i correcto es esperar la consulta que va a hacerse a las Mesas de las Cámaras i suspender en el entretanto los trabajos de demolición.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Si ningún otro señor Senador desea usar de la palabra antes de la órden del día, entraremos a ella.

El señor **Gandarillas**.—Pido la palabra antes de la órden del día para tratar sobre el mismo asunto cuya discusión ha promovido el señor Senador de Contin.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Gandarillas**.—Yo quisiera que se tuviera presente el informe espedido por la Comisión mixta de ambas Cámaras sobre el particular; porque es necesario que el Senado tome en cuenta que cuando se trató de la reconstrucción del edificio del Congreso se consideró que era mas natural i conveniente que tuviera en esto mayor influencia la opinión de los miembros de ambas Cámaras, que representan a los que han de ocupar mas tarde ese edificio, que la Dirección de Obras Públicas o el Gobierno mismo.

Por esto se nombró una Comisión mixta—la de Gobierno de ambas Cámaras—i esta Comisión se reunió muchas veces, llamó ingenieros, recibió planos, aprobados unos i otros no por la Dirección de Obras Públicas, i por fin, informó lo que le pareció mas conveniente.

Bajo esta base se aprobó el proyecto de lei que determina la cantidad que ha de costar el edificio. Al aprobarse este proyecto en una i otra Cámara, se tuvo presente que la cantidad en él señalada se habia fijado en atención al plano que habia merecido la aprobación de la Comisión mixta.

Pero parece que despues se ha considerado que ese plano estaba hecho por personas que no convenia tuvieran la obra a su cargo i que era necesario dar ésta a otras, i el Gobierno ha creído conveniente desdeñar la opinión de los miembros del Congreso, pueste que sin consultar a la Comisión mixta, sin ponerse al habla con las mesas de las Cámaras, ha determinado cambiar la forma o los planos de la obra. Ahora se nos dice que se las consultará.

Colocada la cuestion en estos términos, me parece que no hai otra cosa que hacer sino dejar al Gobierno que haga lo que se le ocurra i que encargue el trabajo a la Dirección de Obras Públicas o a los ingenieros que quiera; i creo que por ahí anda la dificultad.

El señor **Balmaceda**.—Exacto.

El señor **Gandarillas**.—La Comision, despues de tomar muchos datos, de oír a los Presidentes, Secretarios, pro-Secretarios i otros empleados de las Cámaras, habia determinado la estension i forma de las salas de sesiones del Congreso, las oficinas que debia haber, las entradas i salidas para el público i para los miembros del Congreso, etc., etc.

Ahora parece que todo va a trastornarse, que no hai planos definitivos i que, en vez de ir para adelante, vamos para atras, porque ya no se trata de reconstruccion, sino de destruccion, derribándose murallas sin saber lo que va a construirse. De modo que, despues de tanto estudio i de ponerse de acuerdo los miembros de la Comision del Congreso en el plano que debia adoptarse, nos encontramos lo mismo que si nada se hubiera hecho. Todo esto me parece un tanto irregular; pero, en fin, el Gobierno sabrá lo que hace.

Ahora creo que no nos cabe otra cosa que hacer sino dejar constancia de la suerte que ha corrido este asunto, ya que en lezarlo me parece difícil; yo, por mi parte, no estoy dispuesto a ocuparme mas de esto; que haga el Gobierno lo que le parezca.

Pero ya que se ha promovido este incidente, bueno será que se lea el informe de la Comision mista.

Si se nombró una Comision de las Cámaras para que interviniera en la reconstruccion del edificio en que debe funcionar el Poder Legislativo, era natural seguir su opinion i aceptar lo que ella aprobara. Sin embargo, parece que ese dictamen nada importa para el Gobierno, i el señor Ministro nos dice que él hará las cosas, que se entenderá con la Direccion de Obras Públicas, que cuando mas consultará a las mesas de ámbas Cámaras. Sea en buena hora.

Probablemente el señor Ministro está en sus atribuciones, por cuanto el Congreso no tiene facultades administrativas o ejecutivas, ni injerencia en la construccion de las obras públicas, ni para determinar la forma en que deban construirse; pero como en este caso especial se trataba del edificio del mismo Congreso, se creyó conveniente su intervencion i que era natural someterse a las indicaciones que él hiciera i a las resoluciones que tomara para su comodidad i la de sus servicios. Pero, despues de todo esto, el señor Ministro nos dice ahora que la obra se hará por tales o cuales planos, que no tuvo presente la Comision de ámbas Cámaras.

He querido sencillamente formular estas observaciones, especie de protesta, sobre el procedimiento que está empleándose; pero nada pido, ni volveré a ocuparme mas de este asunto.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Fernández Albano** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—A la Comision mista de las dos ramas del Congreso se remitieron tres planos o estudios que habian sido mandados formar por el Gobierno, a fin de que esta Comision, tomando en cuenta la mejor distribucion de las salas i oficinas o el desembolso que hubiera de hacerse, eligiera el

que considerara mas favorable. Este fué el objeto de someter esos planos a la Comision del Congreso.

Esta informó aceptando la idea consultada en uno de esos tres planos que tuvo en vista i ese es el proyecto es, ni mas ni ménos, lo que ha aceptado el Gobierno i al que se está dando forma definitiva.

La Comision mista introdujo en el plano elegido varias modificaciones, entre las cuales, especialmente, está la que consiste en construir bóvedas o subterráneos en una parte considerable del edificio. La Direccion de Obras Públicas, en cumplimiento de uno de sus primeros deberes, examinó si era posible establecer esos subterráneos i llegó a la conclusion de que ello era completamente impracticable.

Esta obra no podia acometerse por cuanto los fundamentos de las murallas no presentaban la solidez necesaria i, al ej cutarla en estas condiciones, podria comprometerse en el futuro la estabilidad del edificio.

Naturalmente, encontrábase con este inconveniente, insubsanable en concepto de los profesionales que hicieron ese reconocimiento, fué necesario establecer variaciones respecto de las ideas emitidas por la Comision del Congreso, i situar en condiciones diversas las oficinas que habian ubiarse en esos subterráneos, segun los deseos manifestados por la Comision.

Esto es sustancialmente todo lo que se ha hecho en materia de modificaciones, con relacion a las ideas espresadas por la Comision mista, sin perder de vista, como ha dicho ántes, que el valor de la obra no excediera de la voluntad manifestada por el Congreso a este respecto.

Por lo demas, honorable Presidente, ha habido ciertas modificaciones de detalle indicadas, no por la Comision, pero sí por los miembros de las Mesas de ámbas Cámaras, que eran, a juicio del Gobierno, quienes podian tener conocimiento mas inmediato de las necesidades que se trataba de satisfacer.

No se ha obrado, pues, anteojadizamente; se ha sujetado el Gobierno a las indicaciones de la Comision, en cuanto era posible tomarlas en cuenta, eliminando, al mismo tiempo, aquellas que presentaban inconvenientes que la Comision no pudo considerar cuando emitió sus ideas, mas o ménos, vagas a este respecto.

En cuanto a la insinuacion hecha por el honorable Senador acerca de que todo esto podia obedecer a que la ejecucion de aquellos trabajos fuese encomendada a tal o cual profesional, es una consideracion que no debe tomarse en cuenta. Nada de eso ha habido; i tan es así, que los autores de los tres planos presentados a la Comision mista han sido eliminados para que no pudiera creerse que habia preferencia respecto de uno sobre otros, i se ha confiado la ejecucion de los planos definitivos a un profesional de reconocida competencia, contratado hace tiempo en Europa para prestar sus servicios en el país.

Por mi parte, debo declarar al Honorable Senado que esa persona me era completamente desconocida; pero las opiniones de todos estaban de acuerdo en reconocerle cabal competencia i como la persona de quien mejor podia el Gobierno echar mano para confiarle la ejecucion de esos trabajos. Aun mas, es profesional no tiene a su cargo sino la ejecucion de

los planos, porque el Gobierno no ha pensado todavía en que correrá con los trabajos. De consiguiente, no puede decirse que ha habido preferencia de unos sobre otros.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Por mi parte, debo hacer presente que, tan pronto como fui elegido Presidente del Senado, visité el edificio del Congreso i, habiendo notado que estaban haciéndose algunas destrucciones, que para mí son serias i que podrian evitarse, me atreví a solicitar del señor Ministro de Obras Públicas que tuviera la bondad de visitar el edificio para ver lo que estaba haciéndose allí. El señor Ministro me contestó que para mañana, a la una, quedaban citados los miembros de las Mesas del Congreso con el objeto de ocuparse de este negocio; i yo espero que en la reunion de mañana llegaremos a un acuerdo con el señor Ministro acerca de la forma en que debe reconstruirse el edificio.

Yo creo que debe destruirse lo ménos que sea posible, en primer lugar, porque el edificio es bueno i casi todo está en buen estado; i en segundo lugar, por consideraciones relativas al actual estado económico del país. Para mí sería deplorable que se entrara en destrucciones i reconstrucciones que, a mi juicio, no van a mejorar las condiciones del edificio, sino que al contrario, por lo que he visto, van a empeorarlas.

Por lo demas, he estudiado el proyecto de la Comision i me parece que en él se consulta la comodidad en el edificio i la economía en la ejecucion de la obra.

El señor **Balmaceda**.—Sería conveniente que se leyera el informe de la Comision.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Honorable Senado:

Las Comisiones de Gobierno de ámbas Cámaras, encargadas de informar sobre el proyecto presentado por S. E. el Presidente de la República en que se pide autorizacion para invertir la suma de setecientos mil pesos en reconstruir el edificio del Congreso Nacional, han tomado en consideracion tanto la autorizacion que se solicita para invertir los fondos nacionales que se indican en el proyecto, como la cuestion de saber cómo debe reconstruirse el edificio actualmente existente.

La Comision ha estimado a este respecto la conveniencia de las siguientes proposiciones:

1.^a Si debe hacerse la reconstruccion en el mismo local actual aprovechando las paredes existentes i limitándose a hacer en él las modificaciones necesarias que lo aseguren, i que permitan que las funciones de las Cámaras i de sus oficinas i dependencias puedan desempeñarse con la facilidad i comodidad que la esperiencia ha hecho advertir como necesarias i convenientes para su espedito funcionamiento.

2.^a Si debe construirse un edificio nuevo en el medio de la manzana del terreno que ocupa hoi el jardín en su mayor parte, aprovechándose solo algunas de las paredes existentes, i

3.^a Si debe, finalmente, ensancharse el edificio antiguo para darle mayor estension a la obra i hacerla mas bella i monumental.

Los proyectos presentados sobre construccion de esta obra fijaban hasta cierto punto a la Comision

el camino que debíamos adoptar i que hemos seguido por medio del estudio de los tres puntos referidos.

Antes de concretar su cometido a los términos indicados, la Comision consideró la aprobacion hecha por uno de sus miembros para pedir propuestas públicas, ofreciendo premios al que presentara un mejor plano o proyecto de la obra de un edificio para el Congreso Nacional.

Creó la Comision que este procedimiento no daría resultado sin fijarse bien las bases o indicaciones del local, del costo, del tiempo i de numerosos datos que debian necesariamente considerarse al llamar a ese certámen i resolvió prescindir de proyectos que pudieran imponer un gasto considerable, hoi mui oneroso, i que demoraria por mucho la conclusion de la obra.

En consecuencia, la Comision se ha contraído a examinar los proyectos presentados a la consideracion del Gobierno i del Congreso, proyectos que ha estudiado con la concurrencia i cooperacion de los funcionarios que conocen el servicio de las oficinas del Congreso i que por su práctica i conocimiento personal de los defectos del antiguo edificio podian indicar la mejor manera de remediarlos.

Al resolver sobre cuál de los proyectos debe adoptarse, la Comision ha creído que debia evitarse todo gasto que no fuere necesario, todo ensanche i estension en la obra que no fuera exigido por las necesidades de hoi i de mas tarde, por lo ménos hasta donde debe alcanzar nuestra prevision i nuestro esfuerzo; que debia prescindir de proyectos que demorarian la obra con perjuicio del servicio público, i causarían una pérdida considerable de valores existentes hoi, que consisten en construcciones aprovechables, i que no seria mui cuerdo abandonar por hacer obras de apariencia monumental.

Teniendo en consideracion estos puntos de partida, la Comision ha creído que el proyecto mas adaptable a estas bases, aceptadas por la Comision, era el que consultase mejor la idea de mantener el edificio en el mismo local actual, aprovechando lo existente i modificando la distribucion de manera de satisfacer todas las necesidades del servicio de las Cámaras i la seguridad del edificio.

A juicio de la Comision, el proyecto arreglado de acuerdo con los secretarios de las Cámaras i que aparece del plano bosquejado por el arquitecto señor Molke, es el que debe adoptarse como base para que por él se formen los planos definitivos de la obra, teniendo presente las modificaciones en la distribucion del edificio, para hacerlo mas adaptable a las necesidades de las Cámaras.

Esta obra, cree la Comision que deberia llevarse a cabo pidiendo propuestas públicas para su construccion una vez que se presentare un plano definitivo.

El costo máximo, que ya ha sido fijado por el arquitecto a la obra de construccion, alcanza a quinientos ochenta i cinco mil pesos, suma que seria el máximum de lo que ofrecería pagar en la licitacion indicada.

¶ A fin de vijilar la ejecucion de esta obra, cree la comision que deberia encargarse al arquitecto que haga los planos definitivos, la supervijilancia de la ejecucion del plano, sin perjuicio de la intervencion

que la Direccion de Obras Públicas tenga ademas para cuidar que se cumpla el contrato que se celebre en conformidad a lo convenido.

En virtud de estas consideraciones, la comision tiene el honor de proponeros el siguiente proyecto de lei en reemplazo del presentado por el Presidente de la República:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de quinientos ochenta i cinco mil pesos en hacer reconstruir el edificio del Congreso Nacional en el mismo lugar que ocupaba.

Esta autorizacion subsistirá hasta por dieziccho meses.

Sala de la Comision, 4 de diciembre de 1895.—*José Antonio Gandarillas.—Joaquín Walker Martí nez.—Juan A. González.—Daniel Feliú.—A. Bus cuñan S. M.—Cárlos Irarázaval.—Cárlos Boizard.—Luis A. Vergara.—E. S. Sanfuentes.»*

El señor *Balmaceda*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor *Balmaceda*.—La lectura que acaba de oír el Senado del informe de la Comision Mista de Senadores i Diputados, está, puede decirse, en abierta contradiccion con la opinion del Gobierno: las observaciones hechas por la Comision no han sido atendidas por el Gobierno.

El señor Ministro de Obras Públicas ha declarado que todavía no existen planos definitivos i, por otra parte, que, cuando se terminen estos planos definitivos, consultará a las mesas de las Cámaras acerca de ellos.

De las observaciones del señor Ministro se desprende clara i netamente que lo natural i lójico es suspender la demolicion del edificio del Congreso mientras no existan planos definitivos i mientras no den su opinion los miembros de las mesas de ambas Cámaras, ya que se ha dejado a un lado a la comision nombrada para ocuparse de este negocio. Creo, pues, que los miembros de las Cámaras no tienen conocimiento de este negocio i, mientras no haya planos definitivos, el Gobierno debe suspender la demolicion, porque eso es en verdad lo que se está haciendo.

Que las ideas de la Comision no han sido consultadas, se está viendo por la lectura del informe. Ese informe aconsejaba dar mas espacio a ciertas salas; mientras tanto, ahora está reduciéndose el espacio de la sala del Senado, i se trata de dar ubicacion distinta a la Mesa de la presidencia i a las tribunas. Todo esto, pues, nos induce a creer que debe suspenderse la demolicion que se está haciendo del edificio.

El señor *Miers Cox*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor *Miers Cox*.—Me parece, señor, que seria mas conveniente que la elaboracion del plano del edificio fuese ejecutada por la misma persona que lo ha presentado, i no encomendar a otro el tra-

bajo de detallar i esplayar este plano; porque es natural que el que concibe una idea la ejecute mejor que cualquiera otro.

El señor *Fernández Albano* (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor *Fernández Albano* (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ha habido motivos especiales para no obrar de la manera que Su Señoría desea. Esta razon ha sido que dos de los proyectos presentados fueron formulados en conjunto por dos profesionales que, bajo la firma de ámbos, presentaron los dos proyectos. Surgió entonces la dificultad de si cada uno de estos proyectos era propiedad de uno de los que los presentaron.

A este respecto hubo tambien dificultad entre los mismos profesionales que se habian presentado unidos para este trabajo, i se creyó que lo mas correcto i lo mas prudente era eliminarlos a los dos. Esta es la razon por que ha habido que prescindir de uno i otro.

El señor *Miers Cox*.—La razon que dá el señor Ministro satisface la duda que dió lugar a mi observacion.

El señor *Gandarillas*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor *Gandarillas*.—Desearia saber de la Mesa si se ha hecho la publicacion que se acordó de los datos enviados por el señor Ministro de Instruccion Pública relativamente a las horas de trabajo diario que se imponen a los alumnos de los establecimientos de instruccion pública, i dónde se ha hecho esa publicacion, que yo no he podido conseguirla hasta ahora.

El señor Ministro de Instruccion Pública envió los datos referentes a todos los colejos del Estado en que se determinaban las horas de clase a que estaban sometidos los alumnos, i se acordó publicar esos datos.

Esta publicacion no la he visto i desearia saber si se ha hecho.

El señor *Secretario*.—La publicacion se hizo en el *Diario Oficial* i en hojas sueltas que se repartirán a los señores Senadores.

El señor *Gandarillas*.—¿Podrian repartirse ahora?

El señor *Secretario*.—Sí, señor Senador.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Entraremos en la órden del dia.

El señor *Miers Cox*.—Ya va a llegar la hora, señor Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Si al Senado le parece, podria suspenderse la sesion i a segunda hora entraríamos a ocuparnos del proyecto relativo a comisos.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde ocuparse del proyecto que reforma algunos artículos de la Ordenanza de Aduanas referentes a causas de comisos.

El señor *Secretario*.—Tiene así el proyecto:

«Art. 1.º De las apelaciones i consultas de las causas de comisos concerrán en lo sucesivo las Cortes de Apelaciones.»

Art. 2.º Se sustituye el número 1.º del artículo 136 de la Ordenanza de Aduanas por el siguiente:

«Entender en toda multa cuya cuantía no exceda de doscientos pesos.»

Art. 3.º Las resoluciones de los administradores de aduana i las del jefe de la Centinela de la de Valparaiso, respecto a la imposición de las multas indicadas en el artículo 2.º, serán apelables ante el Superintendente del ramo si la cuantía excede de 50 pesos i si son absolutorias serán consultadas al mismo.

Art. 4.º Los administradores de aduana i el jefe de la Centinela de la de Valparaiso tendrán la facultad que el número 15 del artículo 130 de la Ordenanza de Aduanas confiere al Superintendente; pero las prohibiciones que imponga no podrán exceder de treinta días.

Art. 5.º El valor de las comisos, deducidos los derechos de costas, se aplicará al denunciante o aprehensor; i si éstos fueren personas diversas, se hará la distribución entre ellas por partes iguales.

Art. 6.º Además de caer en comiso la mercancía introducida fraudulentamente, el defraudador pagará una multa equivalente a dos veces el valor del comiso.

Art. 7.º Cuando el tribunal que conoce de un comiso estimare, según el mérito de autos, que en la defraudación hecha al Fisco ha habido manifiesta mala fé, aplicará al culpable, además de las penas establecidas por la Ordenanza de Aduanas, las que corresponden con arreglo al artículo 497 i siguientes hasta el 473 del Código Penal i demás que fueren aplicables.

Si el Tribunal no tuviere jurisdicción en lo criminal, hará su calificación de defraudación maliciosa en su sentencia i pasará los antecedentes al juez del crimen correspondiente para los efectos de la pena adicional indicada.

La pena adicional a que este artículo se refiere, se aplicará al infractor que directa i personalmente haya intervenido en la defraudación.

Corresponderá igual pena al empleado público que apareciere como co autor, cómplice o encubridor de un fraude aduanero.

Se concede acción popular para requerir la aplicación de la pena adicional a que se refiere este artículo.

Art. 8.º Se deroga el inciso 1.º del número 20 del artículo 89, el artículo 117, el número 5.º del artículo 130 de la Ordenanza de Aduanas i el inciso 2.º del artículo 6.º de la ley de 20 de enero de 1883 sobre el sueldo de los empleados de las aduanas.»

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Este proyecto está en discusión jeneral.

Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda, que la habia pedido.

El señor *Pérez de Arce* (Ministro de Hacienda).—Habia pedido la palabra para manifestar algu-

nos antecedentes respecto a la manera como se ha formado este proyecto.

El fué redactado por una Comisión mixta de Senadores i Diputados, la misma Comisión que fué nombrada para estudiar la reorganización de los servicios públicos, i después de redactarlo i de haber hecho el Gobierno un vigente estudio sobre el particular, se presentó a la Honorable Cámara de Diputados. Se pidió, con este motivo, las opiniones de los mas distinguidos comerciantes de Valparaiso, de las funciones que habian ejercido el puesto de superintendente de Aduanas, i, después de estos antecedentes, la sido discutido i aprobado por aquella Honorable Cámara i aprobado en la forma que acaba de votar el Honorable Senado.

La idea fundamental i de mayor importancia que contiene este proyecto, es la de que el total de los comisos sea aplicable al denunciante o aprehensor.

Segun nuestras leyes vijentes, lo que se aplica ahora es solo el veinticinco por ciento, i se ha creído que esta nueva disposición tendría grande influencia en la diseminación de los contrabandos, que al presente son muy numerosos, o porque para denunciarlos faltan los particulares el estímulos que juegan ante el interés privado, o porque hai empleados que faltan a su deber, ya por desidia, ya por el temor de hacerse de enemigos entre los comerciantes cuya propiedad es en comiso.

Establecido en lo futuro por el interés privado, como sucede en todos los países del mundo que se aplican al empleado denunciante la totalidad del valor del contrabando, es de esperar que éste disminuya considerablemente, que se moralice así el servicio i que se aumenten las mismas rentas del empleado, que ahora son exiguas.

Las demás disposiciones que contiene el proyecto son de menor importancia. Consisten simplemente en dar atribuciones a los administradores de aduanas para que apliquen algunas multas de cierto valor, que ahora tienen que ser aplicadas por los jueces de letras, lo que impone a los comerciantes gastos a veces superiores a las mismas multas, por la necesidad que tienen de acudir a los abogados, de gastar en notificaciones, etc., etc.

No me proponía otro objeto, al usar de la palabra, que explicar cuál habia sido el oríjen de este proyecto i cuáles las ideas fundamentales que habian dado lugar a su presentación.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—¿Algún señor Senador hace uso de la palabra?

El señor *Balmaceda*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor *Balmaceda*.—El proyecto que se nos presenta, señor Presidente, está probando palmariamente que todas las medidas tomadas hasta ahora para impedir los contrabandos i los fraudes en las aduanas de la República, han sido insuficientes.

Se creyó que con aumentar el sueldo de los empleados se conseguiría que ellos desplegaran mayor vijilancia para impedir estos robos en las aduanas.

Fuera del sueldo que, como digo, fué aumentado, tienen tambien el veinticinco por ciento del valor de los comisos. Se les da todavía un tanto por ciento

del producto total de las aduanas, todo para estimularlos a gastar mayor vijilancia, para impedir este jénero de fraudes.

I bien, señor, a pesar de esto, veo que el Fisco desconfía de todas las medidas tomadas hasta ahora i que cree necesario aumentar aun mas los gastos de aduanas para poder moralizar sus servicios.

Creo que despues de las medidas tomadas, que —segun parece— no han producido hasta hoy efecto alguno, es completamente inútil seguir adelante con estas dólitas, que se quiere que el Estado haga a los empleados de aduanas del valor de las mercancías que caigan en comiso.

Creo que el mal está en otra parte, aunque siempre se haya dicho que este servicio se hace mal porque esos empleados están mal remunerados, i porque estan lo mal remunerados no hai la fiscalizacion suficiente, ni el avello i cuilado que debe tener todo empleado público en el desempeño de sus funciones, que el mal existe, en una palabra, porque se les paga poco.

Cuando oigo hacer estas observaciones, me parece, señor, que no se aprecia la cuestion bajo su verdadero punto de vista. Por mi parte, creo que no debetomarse en cuenta el sueldo, sino cuál es la clase de empleos los que desempeñan aquellos puestos. Cuando un individuo roba, no creo que la manera de evitar que robe es pagar mas al ladrón. Lo natural es separar al ladrón i buscar para ese puesto empleados idóneos i honrados.

Por eso digo que este proyecto va a herir i a lastimar a todos los empleados de aduanas, porque con él se les dice de una manera franca i abierta: «No tengo confianza alguna en ustedes; ustedes no saben cautelar los intereses nacionales que se les ha confiado; i, en la situacion en que me encuentro de estar viendo que el Estado es constantemente víctima de robos, contrabandos i demas, voi a dictar esta lei por ver si cesan algun tanto todos estos fraudes.»

I bien, señor; si el Gobierno no tiene confianza en los empleados públicos que desempeñan esos puestos, cuando su deber primordial es administrar i cautelar los intereses del Estado, parece que lo mejor seria separarlos de sus puestos i buscar, como digo, para reemplazarlos, hombres idóneos i honrados.

El proyecto, como se ve, es un poco delicado.

Yo, por el momento, no me atrevo a pronunciar me sobre él, i rogaria al Senado que lo pasara a Comision para que se hiciera un estudio mas detenido i completo; porque en realidad, señor, dar al denunciante derecho a la totalidad del valor del comiso, me parece excesivo.

¡Talvez podria adoptarse un término medio; por ejemplo, podria darse al denunciante el cincuenta por ciento del valor del comiso; pero darle todo, me parece demasiado i no me resuelvo a votarlo así no mas.

Así es que rogaria al Senado que pasara este proyecto a la Comision respectiva para que diera un informe lo mas luminoso posible, lo suficiente para ilustrarnos sobre esta cuestion i que podamos resolverla de una manera acertada i conveniente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Senador de Cautin.

¿Algun señor Senador hace uso de la palabra?

El señor **Pérez de Arce** (Ministro de Hacienda).—Desearia solo agregar dos palabras...

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro.

El señor **Pérez de Arce** (Ministro de Hacienda).—Este proyecto no es de la iniciativa del Ejecutivo. Lo único que ha hecho el Gobierno es apoyarlo; pero él es de la iniciativa del Congreso Nacional, de la iniciativa mas espontánea que darse puede, porque fué el Congreso quien nombró una Comision mixta encargada de estudiar la reorganizacion de los servicios públicos, i esta Comision creyó que en el plan de esa reorganizacion habia hacer esta reforma, i fué esa Comision la que elaboró i presentó este proyecto a la Camara de Diputados.

Ahora si el Senado piensa que este proyecto, a pesar de haber nacido espontáneamente en el Congreso i a pesar de haber sido estudiado i formulado por una Comision mixta, necesita todavía nuevos estudios, puede acordar que vuelva de nuevo a Comision.

El Senado verá si puede venir acompañado de mayores luces i de datos mas ilustrativos de lo que ha venido, habiendo salido de donde salió.

El señor **Larcano**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Larcano**.—No la he pedido para hacer oposicion al proyecto en debate, sino para adelantar ciertas ideas que juzgo de cierta importancia.

Me parece muy útil la reforma que trata de implantarse, porque se ha reconocido universalmente la existencia de contrabandos en grande escala, habiéndose manifestado repetidas veces, tanto en la prensa como en el Congreso, daseo de que se ponga cuanto antes remedio a este grave mal de las defraudaciones que sufre el Fisco; i parece que este proyecto va encaminado, en parte, a corregir este daño.

Desde que las disposiciones de la ordenanza vijente no dan a los que denuncian los contrabandos sino una cuarta parte del valor de la mercadería caida en comiso, el estímulo no es tan grande, como podrá serlo en lo sucesivo para hacer estos denuncios, si se concede la totalidad de ese valor. Así es que estoy de acuerdo con los que han presentado este proyecto, i le daré, por tanto, mi voto.

Pero habria deseado, ya que se ha puesto mano a nuestra Ordenanza de Aduanas en punto tan capital, que se hubiera hecho estensiva esta reforma a otros puntos tan capitales como éste, si no de mayor importancia.

Querria que todos aquellos artículos que se producen en Chile i que se esportan del exterior, fueran gravados con fortísimos derechos de internacion para dificultar su entrada al pais e impedir que vengan a hacer competencia, i una competencia ruinosa, como la que hacen actualmente a nuestras industrias, i que dan por resultado la muerte de esas industrias, o por lo ménos, la vida anémica que ellas llevan.

En realidad, señor, es sensible ver que nos vengan del extranjero artículos que pueden producirse aquí i de calidad tan buena o mejor que los importados, debido a las facilidades que les otorga la Ordenanza i tarifas de aduanas para su introduccion; facilidades

que van directamente en perjuicio de las industrias nacionales.

Para las personas interesadas en el adelanto i prosperidad de nuestro país, causa verdadero sonrojo ver que hasta los mangos de escobas, que pueden trabajarse perfectamente en Chile, vengán de fuera a hacer competencia a los industriales chilenos de ese modestísimo artículo.

Ahora, señor, si tratamos de favorecer nuestras industrias, si estamos convencidos de la necesidad de que existan industrias en nuestro país ¿cómo continuamos manteniendo tal estado de cosas? ¿cómo no se reforma esta situación? ¿cómo no se gravan con fuertes derechos esos artículos?

Todas las naciones del mundo favorecen sus industrias, las amparan por todos los medios posibles. Pero aquí, en nombre de cierta doctrina—que tendrá toda la importancia teórica que se quiera, pero que, en los países nuevos, no puede producir resultados favorables—no se protege ni en nada se favorece a las industrias nacionales.

Hai en Chile muchas personas apasionadas por esa doctrina, que son libre-cambistas, i que no querían ir en contra de ella, aunque nos precipite a nuestra mas completa ruina.

Esto explica el por qué nuestra Ordenanza de Aduanas ha permanecido intacta durante tanto tiempo. Hace dieziocho años que no ha sido alterada ni modificada en lo mas mínimo; es ésta la primera reforma que en ella trata de introducirse.

Entiendo, señor, que desde 1878, en que se dictó, no se ha dado lei alguna que establezca reformas que vengán a impedir la ruina completa de nuestras industrias.

Todas las naciones de Europa gravan con fuertes derechos aquellos artículos que tienden a hacer competencia a sus propias industrias; i cuando no los gravan de esta manera, favorecen sus industrias por medio de subvenciones.

Entre tanto, nosotros no solo no subvencionamos ninguna industria, sino que, lejos de subvencionarlas, las gravamos con contribuciones de patentes u otras.

Cuando se discutían los presupuestos para el año 1895, me parece—si mi memoria no me engaña—que el honorable Senador por Concepcion, señor Zañartu, propuso se consultara en ellos la cantidad de seiscientos mil pesos para subvencionar a las industrias nacionales. Se dijo entonces que, aun cuando aquella indicacion era mui justa i atendible, dadas las circunstancias angustiasas del Erario nacional, no era posible que el Senado le prestara su aprobacion i que se procuraría favorecer a las industrias en otra forma.

Pues bien, señor, si no podemos seguir este camino, porque nuestra situacion económica no nos permite hacerlo, si no podemos favorecer a nuestras industrias por medio de subvenciones, ¿por qué no tomaríamos este otro procedimiento, el de gravar con fuertes derechos todos aquellos artículos importados del extranjero que vienen a matarlas o, por lo ménos, a hacer que lleven la vida de languidez i postracion que hoy soportan?

De esta suerte obtendríamos que las industrias establecidas en el país pudieran existir, i que acabáramos con la plaga de la empleomanía; porque en

en Chile no vive la jente sino de la agricultura, de las minas i de los empleos públicos, desde que no hai industrias en que ejercitar la actividad individual, ni en qué ganarse la vida.

Tan cierto es ésto, tan seguro estoy de que favoreceríamos inmensamente las industrias nacionales gravando los artículos similares que se introdujeran en el país, que ¡cosa curiosa! la industria cervecera, solo debido a una feliz equivocacion, lleva la vida próspera a que hoy alcanza: habiéndose querido gravar con dos centavos únicamente cada litro de cerveza extranjera que se internase, por un error de copia se estableció que el gravámen fuera de doce centavos por cada litro. Gracias a este error gozan hoy las fábricas nacionales de cerveza la vida próspera, que no tiene otra industria alguna en el país.

Si este ejemplo nos está manifestando que podemos dar vida a nuestras industrias gravando todos aquellos artículos que se introduzcan i que pueden producirse en Chile ¿por qué no nos aprovecharíamos de él? ¿por qué no gravaríamos esos artículos? ¿por qué no modificaríamos en este sentido nuestra tarifa aduanera?

Por eso es que aprovecho la oportunidad, de estar discutiéndose una modificacion de la Ordenanza de Aduanas, para manifestar este deseo, para hacer esta indicacion al señor Ministro de Hacienda. Ojalá Su Señoría se preocupe de hacer un estudio sobre tan importante materia.

Querria que dejáramos a un lado esa bella teoría del libre-cambio, que ha traído al país al estado en que hoy se encuentra, teoría que es una especie de planta exótica que no puede prender entre nosotros, porque las condiciones actuales de nuestro aire, nuestra luz i nuestro suelo no se lo permite.

Nosotros necesitamos dar aliento i vida a nuestras industrias, i para ello necesitamos tambien abandonar la doctrina del libre-cambio.

Así es que, sin oponerme al proyecto en discusion, sino que, por el contrario, anticipando que le daré mi voto con el mayor gusto, porque viene a salvar una dificultad mui considerable, evitando los fraudes efectuados por medio del contrabando, manifestado este deseo, lanzo esta idea para que el señor Ministro, si le atribuye la importancia que yo le doi, la estudie i pueda, en consecuencia, proponer algunas modificaciones en nuestra Ordenanza de Aduanas.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Miers Cox**.—El señor Senador, segun parece, no tiene conocimiento de que, hace algunos meses, este punto relativo a la modificacion de las tarifas aduaneras está en estudio i que se trata de reformar esas tarifas en el sentido de prestar mayor proteccion a la industria Nacional.

La Sociedad de Agricultura, de la cual tengo la honra de formar parte, i las de minería, fomento fabril, a las que se consultó a este respecto, han hecho presente al Gobierno la necesidad de acometer cuanto ántes esa reforma. El informe elevado por estas corporaciones al Ejecutivo ha sido transcrito por éste al señor Superintendente de Aduanas, en poder del cual se encuentra actualmente.

Este informe, en cuya redaccion me he hecho un honor en cooperar, espresa la conveniencia de que se promuevan relaciones comerciales con los demas paises del continente sud-americano. Esta parte del documento a que me refiero, ha corrido a mi cargo. La relativa a relaciones comerciales con los otros paises del globo, ha sido obra de otras personas respetables i competentes.

El pensamiento dominante en este informe, tiende a modificar las disposiciones aduaneras basadas en el libre-cambio i que han sido inheridas en nuestra legislacion, merced a esa especie de instinto de libre-cambistas que todos tenemos.

El señor **Ross**.—Creo, señor Presidente, que la discusion que estamos escuchando se halla fuera de la cuestion en debate. Entiendo que el proyecto que ocupa la órden del dia en la presente sesion es el que se refiere a causas de comisos i penas al contrabando.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Considero, señor Senador, que llamar estrictamente a la cuestion a los señores Senadores haria perder mas tiempo del que puede emplearse en una discusion llevada con toda la franqueza que el propio criterio aconseje a los oradores. Por eso, siguiendo en ésto la práctica que he visto aplicar de tiempo atras, he prometido que se dé al debate toda la amplitud que se estime conveniente.

El señor **Balmaceda**.—Como estamos ocupándonos de reformas aduaneras, creo que no están fuera de camino las observaciones hechas por los señores Senadores de Curicó i de Valdivia.

Ademas, como dice el señor Presidente, conviene dar a estos debates la mayor amplitud posible.

El señor **Miers Cox**.—El honorable Senador de Curicó, señor Lazzano, aprovechando la oportunidad de tratarse de reforma de la Ordenanza de Aduanas, ha recomendado al señor Ministro de Hacienda la idea de hacer estensiva esta reforma a las tarifas aduaneras, i agregaba Su Señoría que al hacerlo se podría recargar los derechos de internacion de los artefactos que pudieran hacer competencia ruinosa a los productos de nuestra industria nacional. Yo, por mi parte, refiriéndome a la insinuacion del honorable señor Senador, me he limitado a poner en su conocimiento que la idea insinuada por Su Señoría estaba actualmente en estudio; que las sociedades de Agricultura, Minería i Fomento Fabril habian presentado un informe en este sentido al Gobierno, etc., etc.

No he querido tomar parte en la discusion del proyecto en debate; únicamente he deseado decir algunas palabras respecto de las ideas manifestadas por el honorable Senador de Curicó.

El señor **Lazzano**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Lazzano**.—Agradezco los datos que ha tenido a bien proporcionarme el honorable Senador de Valdivia. Ellos me hacen comprender que los deseos que he manifestado respecto de la necesidad que existe de proteger las industrias establecidas en el pais, podrán verse realizados en un período mas o ménos próximo.

Respecto de la observacion hecha por el honorable Senador de Coquimbo, señor Ross, debo decir que he considerado, i considero, haber estado dentro de mi mas perfecto derecho para tratar del asunto que he recomendado a la consideracion del señor Ministro de Hacienda, a propósito del proyecto sobre causas de comisos que se encuentra en debate.

¿De qué trata este proyecto? De reformas de la Ordenanza de Aduanas. Pues bien, yo he tenido el honor de manifestar que votaria favorablemente este proyecto, i a propósito de él, he agregado que lo único que lamentaba era que la reforma que va a hacerse fuera tan restringida.

¿Cree, entónces la Cámara que me era o no permitido, al discutirse un proyecto que, en rigor, no es sino un proyecto de reforma de la Ordenanza de Aduanas, ocuparme de un asunto de la misma naturaleza, con el propósito de insinuar otra reforma que tendiera a proteger las industrias nacionales?

A este respecto opino de mui diversa manera que el señor Senador de Coquimbo, i creo que en vez de salirme del terreno de la discusion, he estado en mi derecho para traer al debate las ideas que he tenido la honra de recomendar al estudio del honorable Ministro de Hacienda.

El señor **Pérez de Arce** (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Pérez de Arce** (Ministro de Hacienda).—Prescindiendo del incidente suscitado por el honorable Senador de Coquimbo, creo de mi deber dar una contestacion al señor Senador de Curicó a propósito de los deseos manifestados por Su Señoría en el sentido de proteger las industrias nacionales, gravando con fuertes derechos la importacion de productos similares a los que se producen o pueden producirse en el pais.

Debo decir sobre este particular que el Gobierno concurre en esta idea con los deseos del señor Senador de Curicó; i por lo que a mí toca puedo decir que, desde que me hice cargo del Ministerio de Hacienda, he tratado de llevar a cabo esta medida, que considero de verdadera importancia para la riqueza i prosperidad del pais.

Como lo ha dicho el honorable Senador de Valdivia, el Gobierno ha oido a las sociedades de Agricultura, de Minería i de Fomento Fabril; i, en vista de los informes de estas dos respetables corporaciones se ha redactado un proyecto de lei, cuyo primer pliego ya ha sido dado a la imprenta. Confío en que en quince o veinte dias mas podrá presentarse este proyecto a la Honorable Cámara de Diputados, que es, como el Senado lo sabe, la rama del Congreso en que debe tener oríjen este negocio por tratarse de contribuciones.

El señor **Gandarillas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Gandarillas**.—No he alcanzado a oír, señor Presidente, cuáles han sido las indicaciones que se han formulado acerca del proyecto en debate.

¿Hai alguna indicacion que votar a mas del proyecto mismo?

El señor **Barros Luco** (Presidente).—No hai mas indicacion, señor Senador, que la del honorable señor Senador de Cautín para que este proyecto pase a Comision. I como ésta es una indicacion de cañer previo, es la que en este momento está en debate.

No sé si el señor **Miers Cox** formuló alguna indicacion.

El señor **Miers Cox**.—No, señor Presidente.

Por mi parte, no acepto la indicacion del señor Senador de Cautín para que este proyecto pase a Comision.

Si he usado de la palabra, no ha sido para ocupar me del proyecto mismo, sino para suministrar algunos datos al señor Senador de Cautín, referente a las ideas enunciadas por Su Señoría sobre proteccion a las industrias nacionales.

El señor **Gandarillas**.—Con el permiso del señor Presidente, continúo.

A propósito del proyecto en debate, hai, pues, señor Presidente, una indicacion previa para que este proyecto pase a Comision.

Refiriéndose a este proposicion, he creido oír al señor Ministro de Hacienda que Su Señoría no la aceptaba, por cuanto este proyecto habia tenido su orijen en el seno de una Comision mista, la cual lo propuso a la Cámara de Diputados, donde ha sido aprobado. Por manera que este proyecto, nacido en una Comision mista, nos llega ahora de la Cámara de Diputados como Cámara de orijen.

I, a este respecto, debo hacer presente al honorable señor Ministro que esa Comision mista, encargada de estudiar la reorganizacion de los servicios públicos, presentó el proyecto que está en debate con anterioridad a otras medidas que han sido propuestas i aprobadas por el Congreso, que son hoy leyes de la República i que no han dado los resultados que se esperaban de ellas.

Así, por ejemplo, despues de este proyecto, se propuso el que hoy es lei, por la cual se gratifica a los empleados de aduanas con el veinticinco por ciento del excedente sobre la cantidad calculada como producto ordinario de ellas.

El señor **Pérez de Arce** (Ministro de Hacienda).—Me permite una interrupcion el señor Senador?

El señor **Gandarillas**.—Con mucho gusto, señor Ministro.

El señor **Pérez de Arce** (Ministro de Hacienda).—Iba a hacer presente a Su Señoría que el proyecto que está en discusion no ha sido propuesto con anterioridad al que Su Señoría se ha referido, sino que ámbos fueron redactados en la misma época.

Quería agregar tambien que yo no me he opuesto a la indicacion del señor Senador de Cautín para que este proyecto pase a Comision. Al hacer presente a la Cámara que él ha tenido orijen en una Comision mista de Senadores i Diputados, solo quise refrescar los recuerdos del Honorable Senado a este respecto.

Pero no ha sido mi ánimo, vuelvo a repetirlo, oponerme a la proposicion de que este proyecto pase a Comision.

El señor **Gandarillas**.—Celebro la rectificacion del señor Ministro, sin embargo de que ella no

influye para nada en las observaciones que queria hacer presente al Senado.

Queda, pues, establecido que la Comision propuso los proyectos tendientes a mejorar las condiciones de los empleados de esa dependencia i estimularlos, de este modo, al mejor cumplimiento de sus deberes.

Uno de esos proyectos, hoy lei de la República, no ha sufrido el efecto que con él se perseguía; i la prueba es que no ha creido necesario aprobar este otro como complemento de aquél, a fin de ver si ofreciesen a los empleados el mayor estímulo para cumplir con las obligaciones de su puesto, se consigue lo que hasta aquí no ha podido obtenerse.

Por otra parte, en el proyecto que está en debate no se consulta medida alguna que tienda a impedir las contrabandas que se cometen en la esportacion de artículos artificiales; este proyecto se refiere únicamente a los contrabandos de artículos que se introducen al país, contrabandos que, a mi juicio, no son los que significan la pérdida mas cuantiosa que sufren los intereses nacionales.

¿Qué medida, por ejemplo, consulta este proyecto en los casos de presuras fraudulentas de salitre, casos éstos en que el Fisco puede sufrir pérdidas mucho mas considerables de las que recibia por contrabandos de mercaderías de importacion? El proyecto no establece medida alguna en este sentido.

Como he dicho, en él se trata únicamente de contrabandos que se cometen en la importacion de mercaderías, i me parece que es consideracion digna de ser tomada en cuenta por la Comision la que se refiere a los contrabandos en la esportacion.

Esta razon, a mi juicio, justifica plenamente la indicacion del señor Senador de Cautín para que este proyecto pase a Comision, i le daré mi voto.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún otro señor Senador desea usar de la palabra? Cerrado el debate.

En votacion.

Si no hai inconveniente, daré por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado el proyecto en jeneral.

Va a votarse la indicacion del señor Senador de Cautín para que el proyecto pase a Comision.

El señor **Miers Cox** (al votar).—Sí, por las observaciones manifestadas por el señor Senador de Maule.

Votada la indicacion del señor Balmaceda, fué aprobada por unanimidad de trece votos.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Continúa en el órden de la tabla el proyecto relativo a la reconstruccion del fuerte Papudo en Valparaíso.

El señor **Secretario**.—El proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados dice así:

«Se declaran de utilidad pública los terrenos de la poblacion del Recreo, puerto de Valparaíso, que se necesitaren para la reconstruccion del fuerte Papudo, comprendidos entre Valparaíso i Viña del Mar.

La espropiacion i pago se hará en conformidad con las prescripciones de la lei de 18 de junio de 1857.»

Este proyecto es el mismo que se contenia en el siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En el plan de defensa del puerto de Valparaíso figura como punto importante el fuerte que debe construirse en reemplazo del antiguo fuerte Papudo, completamente destruido por la línea del ferrocarril.

El espacio de terreno que posea aun el Fisco es insignificante por los desmontes que se han hecho en la punta del ferrocarril, i se disminuirá todavía con el camino público que se piensa hacer por el pié de los cerros entre Valparaíso i Viña del Mar. Por eso se hace indispensable adquirir el terreno anexo perteneciente a diversos propietarios de la nueva población del Recreo, que ahí se está formando. Se necesitan 27,100 metros cuadrados, de los cuales 24,311 metros 50 centímetros pertenecen a particulares; los 2,288 metros 50 centímetros están comprendidos en las calles i plazas de la población en proyecto.

En mérito de lo espuesto propongo a vuestra deliberación, de acuerdo con el Consejo de Estado, el siguiente proyecto de lei:

Sigue el proyecto a que acaba de darse lectura.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—En discusión jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Deseo manifestar al Honorable Senado las circunstancias que han aconsejado la presentación de este proyecto de lei.

En el plan de defensa del puerto de Valparaíso figura como principal i como imprescindible necesidad la reconstrucción del fuerte Papudo; i, por esta razón, se ha dado ya comienzo a los trabajos preparatorios.

Como el antiguo fuerte estaba situado sobre el túnel de los Mayos, se ha hecho necesario retroceder su ubicación a fin de dar la solidez requerida a los trabajos de fortificaciones que van a emprenderse i que no podían efectuarse sobre un cerro socavado en su base por el túnel a que he hecho referencia.

Há, pues, que perder este terreno ocupado primitivamente i adquirir otro contiguo, para lo que es necesario i urgente comprar algunos lotes pertenecientes a particulares, situados en la población del Recreo. Dentro de ello quedaria, por lo tanto, ubicado el nuevo fuerte que, con los otros dos que están en construcción, constituirán la principal defensa del puerto de Valparaíso.

Como los planos están ya formados, se han comenzado, como he dicho, algunos trabajos preparatorios, como ser acopio de materiales i otros, en los terrenos que van a espropiarse i con el consentimiento de sus dueños actuales.

El señor **Miers Cox**.—Si el señor Ministro me permitiera una interrupción...

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor **Miers Cox**.—¿Podria el señor Ministro decirme si sabe cuáles son algunos de los princi-

pales propietarios de los terrenos que se trata de adquirir? He oído decir, pero no sé si es efectivo, que la Casa Balfour Lyon i C.^a ha comprado recientemente una gran extensión de terrenos en esa localidad.

El señor **Ross**.—Los terrenos adquiridos por Balfour Lyon i C.^a están en el plano.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—La propiedad a que Su Señoría se refiere está situada en el plan i mas hácia el Matorero; al paso que los terrenos que se trata de espropiar se hayan en el cerro i comienzan como de la puntilla.

El señor **Miers Cox**.—De manera que la Casa Balfour Lyon no tiene nada que hacer con ellos?

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Absolutamente nada, señor Senador.

Por lo demas, tengo aquí a la mano el plano del nuevo fuerte i la nómina de los propietarios de los terrenos.

El señor **Gandarillas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Gandarillas**.—Creo que sería conveniente que el señor Ministro nos dijera cuál es, mas o ménos, el costo de esta espropiación, porque si, como temo, es demasiado subido, quizás habria otro medio de fortificar ese puerto sin hacer un desembolso tan considerable. He oído que en la espropiación hai comprendidas calles i plazas de la población del Recreo; i si es así, la espropiación va a costar demasiado, porque los propietarios de esos lotes no querían enajenarlos por poco precio, desde que ocupan una posición tan brillante.

Ademas, es sabido que cuando es el Fisco quien paga los terrenos suben inmediatamente de valor, i no sería raro que el metro que hoy puede valer sesenta centavos, alcance, cuando ya la espropiación está decretada, a sesenta pesos o mas.

Sería, pues, conveniente saber cuánto van a importar, mas o ménos, los veinticuatro mil metros que van a espropiarse; i si el señor Ministro tuviera este dato le agradecería que nos lo diera a conocer.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Voi a contestar inmediatamente a Su Señoría. El Gobierno ha hecho jestioniones privadas para conocer mas o ménos el precio que pedían los propietarios de esos terrenos; pero como resultara ese precio demasiado subido, no se llegó a arreglo alguno con los propietarios. De manera que, suspendiendo esas jestioniones, el Gobierno ha resuelto ceñirse, una vez decretadas las espropiaciones, a la lei que las regla i pagar en conformidad a ella el precio que determinen los peritos que se nombren, precio que, indudablemente, no será otro que el que realmente tengan los terrenos espropiados.

Por lo que hace a las calles i plazas que se comprenderían en la espropiación, debo decir al señor Senador que ello no es otra cosa que una plazoleta,

que habia frente al antiguo fuerte, i dos calles de poca importancia que allí desembocan. Esto es lo único a que se refiere el mensaje.

Respecto del valor que tengan esos terrenos se me ha dicho que se han hecho trasferencias a razon de tres pesos metro; pero este precio me parece demasiado subido. Una vez hecha la tasacion por peritos, es indudable que arrojará un precio menor, pero aun en el supuesto de que aquel valor quedara a firme, tendríamos que los veinticuatro mil metros que se necesitan importarian de setenta a setenta i cinco mil pesos.

Creo que esta cantidad será suficiente, i aun talvez sobraría, para la adquisicion de los terrenos de particulares.

Pero, en fin, serian en todo caso los peritos los que vendrian a fijar en definitiva el valor de esos lotes.

Si el señor Senador de Maule deseara mas datos, puede Su Señoría consultar el plano de la localidad en que están señalados los diversos lotes, con los nombres de sus dueños, i las calles i plazoletas que se hace necesario espropiar.

El señor **Gandarillas**.—No necesito mas, señor Ministro. Veo, por la esposicion de Su Señoría, que la cantidad que habria que invertir pasaria de setenta mil pesos, cantidad que considero demasiado subida para pagar terrenos de la condicion de los que se trata i que va a hacer demasiado costosa la reconstruccion de ese fuerte.

Sobre todo es necesario tener presente una consideracion mui grave i es que para reconstruir este fuerte no se necesitan dichos terrenos i puede reconstruirse donde está.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—No se podría, señor Senador.

¿Me permite Su Señoría?

El señor **Gandarillas**.—Si me permite el señor Ministro, voi a decirle cómo entiendo que ese fuerte puede reconstruirse sin necesidad de esos terrenos i la razon que tengo para creerlo así.

Se dice que el fuerte Papudo deberia ocupar parte del cerro donde se encuentra un túnel, i que como este túnel puede hundirse, hai necesidad de retroceder la ubicacion del fuerte i tomar otros terrenos situados a la espalda de la antigua ubicacion. Pero como bien podría rellenarse el túnel de los Mayos, que ahora es inútil i para nada sirve, resulta que el fuerte puede reconstruirse sobre el mismo túnel sin temor ninguno; i entónces lo que habria que considerar es lo siguiente: si es mas barato rellenar el túnel que espropiar lotes de terrenos, calles i plazoletas.

Veo que esto último va a costar mui caro.

Creo que vale la pena de estudiar el asunto, i por eso me parece que, aceptando el proyecto en jeneral, deberia pasarse a Comision; i, en consecuencia, hago indicacion en este sentido.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Manifesté, la primera vez que usé de la palabra, que no era posible reconstruir el fuerte

Papudo en el mismo sitio que ocupaba ántes, por hallarse éste sobre el túnel de los Mayos. La Direccion de Fortificaciones ha considerado que esto es imposible, porque no pueden construirse cimientos sólidos, que resistan la presión de cañones de grueso calibre, sobre un cerro socavado por su base. No bastaria rellenar el túnel, porque con ello no se conseguiria dar al cerro la consistencia necesaria para soportar la fuerte presión que tendria que cargar sobre él.

No siendo posible, pues, reconstruir el fuerte en el mismo punto que ántes ocupaba, el Gobierno ha acudido al único medio que hai para hacerlo, o sea a la espropiacion de los terrenos adyacentes, ya que no seria aceptable abandonar la idea de reconstruir un fuerte tan indispensable para la defensa del puerto de Valparaiso.

Si el Senado cree conveniente enviar el proyecto a Comision, yo debo hacer presente que hai urgencia en despachar este asunto, ya que se ha puesto mano en estos trabajos que, como acabo de decirlo, se consideran necesarios para la defensa de Valparaiso.

Lo que ha hecho el Gobierno es aceptar los informes de las comisiones técnicas a que se ha sometido el informe del caso.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—Las mismas observaciones hechas por el señor Ministro me inducen a creer que es conveniente que este proyecto pase a Comision.

Dice Su Señoría que no puede reconstruirse el fuerte en el sitio antiguo porque no es posible cimentarlo bien en un cerro socavado por un túnel. I bien, digo yo, si el cerro es suficientemente alto ¿por qué no pueden hacerse los trabajos necesarios para construir el fuerte con buenas fundaciones? I si el cerro no tiene mucha altura ¿por qué no se hacen los cimientos del fuerte desde la misma parte baja del túnel? Así se evitarian las espropiaciones, que cuestan siempre mucho dinero.

Conviene, por consiguiente, pasar el proyecto a Comision para que sea bien estudiado i ahorrar, si es posible, un gasto crecido i talvez sin objeto.

En cuanto a la urgencia de despachar este negocio, me parece que la Comision, animada de espíritu patriótico i atendiendo la recomendacion del señor Ministro, no necesita mas de dos o tres dias para emitir su informe; i creo que la urgencia no es tan grande que un retardo de unas cuantas horas haga peligrar la seguridad del puerto de Valparaiso.

Por otra parte, deba ser mas satisfactorio para el señor Ministro proporcionar a la Comision todos los antecedentes que ella estime necesarios para que el Senado pueda resolver este asunto con todo acierto.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra a los señores Senadores.

En votacion.

Si no hai inconveniente, daré por aprobado en jeneral el proyecto i se votará la indicacion para que pase a Comision.

Aprobado el proyecto.

Va a votarse la indicacion para que este proyecto pase a Comision.

Votada esta indicacion, fué aprobada por doce votos contra uno.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Levantaremos la sesion.....

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Antes podia tambien acordarse pasar a Comision el proyecto sobre espropiacion de la isla de la Quiriquina, proyecto de bastante importancia para la defensa de Talcahuano.

El señor **Balmaceda**.—Se daria por aprobado en jeneral el proyecto.....

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Se daria

por aprobado en jeneral i se pasaria a la Comision de Guerra i Marina, como los dos anteriores.

El señor **Gandarillas**.—Con mi voto en contra, porque no conozco el proyecto.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Que pase entónces a Comision sin aprobarlo en jeneral.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Si le parece al Senado, pasará el proyecto a Comision sin aprobarlo en jeneral.

Así se hará.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion,

